

**ACUERDO No. 022 DEL 18 OCTUBRE DE 2017**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD-**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

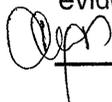
Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal j) del artículo 12 del Acuerdo 015 de 2012 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que el representante legal de la Oficina de Cooperación Universitaria OCU extendió una invitación al Rector de la UNAD, con el propósito de participar en las sesiones de trabajo que se llevarán a cabo en España, en el espacio comprendido entre los días 14 a 24 de noviembre de 2017. Entre las actividades que se realizarán está el seguimiento a la Alianza Institucional para modificar los aspectos que permitan lograr una mayor productividad y eficacia; de igual forma, se profundizará en los acuerdos que se están adelantando en el área de maestrías y doctorados con la Universidad Rey Juan Carlos, con la cual ya se cuenta con una estrecha relación académica; así mismo, se visitarán algunas universidades españolas de referencia, por su calidad docente, investigativa y de gestión y; por último, se pondrán en común las experiencias europeas en materia de formación dual y de construcción y gestión de MOOC's.

Que desde la Institución de Altos Estudios Europeos IAEE como institución que gestiona la Secretaría Ejecutiva de la Red Internacional de Universidades para la Paz-REDIUNIPAZ tiene como una de sus responsabilidades cumplir con los objetivos establecidos en su Convenio de constitución relativos a la democratización de la educación superior universitaria y estudios de posgrado para que sea asequible a todas las persona, con independencia de su poder adquisitivo, origen y condición o el lugar de su residencia, sin renunciar a una educación de máxima calidad académica e investigadora. En este orden de ideas y teniendo en cuenta el momento histórico que vive Colombia en la implementación del Acuerdo de Paz y en las labores de reintegración de los actores desmovilizados, se evidencia la necesidad de generar un esfuerzo por parte del IAEE y de REDINIPAZ en el



---

*"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"*

*Sede Nacional "José Celestino Mutis"*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 022 DEL 18 OCTUBRE DE 2017**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

fortalecimiento del tejido rural y territorial fortaleciendo sus capacidades de aprendizaje y formación de máxima calidad acorde al programa “Construir la Paz a través de la formación” establecido en el Acuerdo suscrito por la REDIUNIPAZ con el Ministerio de Educación Nacional de Colombia. En este orden de ideas, el mismo IAEE ha considerado que la incorporación de la UNAD a la Red fortalece los instrumentos de la formación a distancia con métodos más innovadores técnica y tecnológicamente para hacer efectiva una democratización real de la formación superior de máxima calidad y reconocimiento también en la diversidad del territorio nacional colombiano. Fue por lo anterior, que se propuso que la UNAD junto con la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España (UNED) – la mayor Universidad pública en España y la mayor a distancia de Europa-, junto con el Instituto de Altos Estudios Europeos y en el marco de REDIUNIPAZ, presenten de forma conjunta al Ministerio de Educación Nacional de Colombia, la acreditación de nuevos programas de postgrado asociados a la “Construcción de Paz” aprovechando las iniciativas formativas que ya se desarrollaron en la Red y que reúnen todos los criterios de máxima calidad del Espacio Europeo de Educación Superior. Fue por lo anterior que, la UNAD asumiría con su capacidad académica, su presencia territorial, sus iniciativas y profesorado a unos programas que ya han demostrado su calidad en Colombia para ser la representante colombiana en este ámbito de posgrado y doctorado en la RED más importante euro-colombiana de universidades públicas. Finalmente, con la comisión de servicios al exterior se conformará una comisión para avanzar en el Convenio y en el proceso de discusión, concreción y gestión administrativa de los distintos expedientes de titulaciones conjuntas a presentar en el MEN.

Que para efectos de la participación del señor Rector en los eventos señalados, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 13 de noviembre de 2017, con retorno el 25 de noviembre del mismo año.

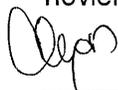
Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 18 de octubre de 2017, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Que la Universidad cuenta con los recursos correspondientes con cargo a su presupuesto para el desarrollo de la comisión de servicios al exterior.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, a la ciudad de Madrid, España, durante los días comprendidos entre el 13 y el 25 de noviembre de 2017, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.



---

*“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”*

*Sede Nacional “José Celestino Mutis”*

*Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co) [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)*

*Bogotá, D.C., Colombia*

**ACUERDO No. 022 DEL 18 OCTUBRE DE 2017**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

**Parágrafo 1:** Los gastos correspondientes a desplazamientos, viáticos, seguro de viajes, entre otros, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad con cargo a su presupuesto los cuales se encuentran respaldados en el CDP número 1180 del 17 de octubre de 2017.

**Parágrafo 2:** Los gastos correspondientes a tiquetes aéreos serán cubiertos con cargo al contrato CMM-2017-000018, suscrito entre La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– y TRAVEL TRIP ASSISTANCE S.A.S.

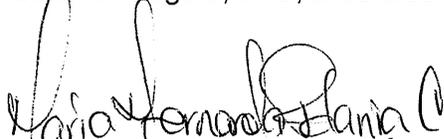
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las distintas comisiones de servicios autorizadas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2018



**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente



**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General